

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6438 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 1566/14, habiéndose dictado en fecha 5 de febrero de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Asociación para el Fomento del Comercio Electrónico Empresarial Anetcom, con domicilio en calle Luis Vives, n.º 6, 12.ª, Valencia, y CIF n.º G97016844, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el n.º nacional 167.156 de la sección primera e igualmente en el Registro Provincial de Asociaciones de Valencia con el n.º 11.192 de la Sección Primera y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150007335-1